



DECRETO N°129/2026

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de vacantes existentes en la planta de personal de la Municipalidad correspondientes al **Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales – Categoría 2 y Agrupamiento Administrativo – Categoría 3.**

Y CONSIDERANDO:

Que el Escalafón y Régimen de Concursos del Personal Municipal establece que la cobertura de cargos y promociones en la carrera administrativa debe realizarse mediante el correspondiente sistema de concursos, garantizando los principios de idoneidad, igualdad de oportunidades y transparencia.

Que resulta necesario fortalecer el funcionamiento de las distintas áreas de la administración municipal mediante la cobertura de vacantes existentes en el escalafón municipal.

Que corresponde convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, a fin de permitir la participación del personal municipal que reúna las condiciones establecidas por la normativa vigente;

Que asimismo resulta razonable y conveniente autorizar, con carácter excepcional, la participación del personal contratado que acredite una antigüedad mínima de Cinco (5) años de prestación efectiva de servicios en la Municipalidad, en reconocimiento a la experiencia adquirida en el desempeño de funciones municipales.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la normativa vigente

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA



DECRETO N° 125/2024

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de vacantes existentes en la planta de personal de la Municipalidad correspondientes al Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales - Categorias 2 y Agrupamiento Administrativo - Categorias 3.

Y CONSIDERANDO:

Que el Escalafón y Régimen de Concursos del Personal Municipal establece que la cobertura de cargos y promociones en la carrera administrativa debe realizarse mediante el correspondiente sistema de concursos, manteniendo los principios de idoneidad, igualdad de oportunidades y transparencia.

Que resulta necesario fortalecer el funcionamiento de las distintas áreas de la administración municipal mediante la cobertura de vacantes existentes en el escalafón municipal.

Que corresponde convocar a Concurso Público Interno de Antecedentes, a fin de permitir la participación del personal municipal que reúna las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Que asimismo resulta trascendente y conveniente autorizar, con carácter excepcional, la participación del personal municipal que acredite una antigüedad mínima de Cinco (5) años de prestación efectiva de servicios en la Municipalidad, en reconocimiento a la experiencia adquirida en el desempeño de funciones municipales.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la normativa vigente.

Por ello, en su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (art. 49° y 50° Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA



Artículo 1º: LLÁMASE a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes para la cobertura de vacantes en la planta de personal municipal correspondientes a los siguientes cargos:

- Diez (10) cargos en el Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales – Categoría 2.
- Dos (2) cargos en el Agrupamiento Administrativo – Categoría 3. -

Artículo 2º: ESTABLÉCESE que podrán participar del presente concurso:

- a) El personal de planta permanente de la Municipalidad que reúna los requisitos establecidos para el cargo.
- b) El personal contratado o vinculado bajo cualquier modalidad de contratación vigente, que acredite una antigüedad mínima de Cinco (5) años de prestación efectiva de servicios en la Municipalidad. -

Artículo 3º: DISPÓNESE que el proceso de selección se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, conforme a lo que se establezca en las Bases y Condiciones del Concurso. -

Artículo 4º: APRUEBANSE las Bases y Condiciones del Concurso, que obran como “Anexo I” del presente Decreto. Sin perjuicio de ello, FACÚLTASE a la Secretaría de Desarrollo Humano y Coordinación Estratégica a fijar el cronograma de inscripción y disponer las medidas administrativas necesarias para la implementación del presente proceso de selección. -

Artículo 5º: DESÍGNASE como Jurado del Concurso a: 1) Secretaria de Desarrollo Humano y Coordinación Estratégica; 2) Asesor Contable; 3) Representante Gremial. Esta Comisión tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, la asignación de puntajes y la confección del correspondiente orden de mérito. -

Artículo 6º: ESTABLÉCESE que el orden de mérito resultante del concurso será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de proceder a las designaciones correspondientes mediante el acto administrativo pertinente. -



Artículo 1º: LLAMASE a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes para la
cobertura de vacantes en la planta de personal municipal correspondientes a los siguientes
cargos:

- Diez (10) cargos en el Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios
Generales – Categoría 1.
- Dos (2) cargos en el Agrupamiento Administrativo – Categoría 1.

Artículo 2º: ESTABLECERSE que podrán participar del presente concurso:

- a) El personal de planta permanente de la Municipalidad que reuna los requisitos
establecidos para el cargo.
- b) El personal contratado o vinculado bajo cualquier modalidad de contratación vigente
que acredite una antigüedad mínima de Cinco (5) años prestación efectiva de servicios
en la Municipalidad.

Artículo 3º: DISPONERSE que el proceso de selección se realizará mediante evaluación
de antecedentes y entrevista personal, conforme a lo que se establezca en las Bases y
Condiciones del Concurso.

Artículo 4º: APRUEBANSE las Bases y Condiciones del Concurso, que obran como
"Anexo I" del presente Decreto. Sin perjuicio de ello, FACULTASE a la Secretaría de
Desarrollo Humano y Coordinación Estratégica a fijar el cronograma de inscripción y
disponer las medidas administrativas necesarias para la implementación del presente
proceso de selección.

Artículo 5º: DESIGNARSE como Jefe del Concurso a: 1) Secretario de Desarrollo
Humano y Coordinación Estratégica; 2) Asesor Contable; 3) Representante Gremial. Esta
Comisión tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, la asignación de puntajes y
la notificación del correspondiente orden de mérito.

Artículo 6º: ESTABLECERSE que el orden de mérito resultante del concurso será
elevado al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de proceder a las designaciones
correspondientes mediante el acto administrativo pertinente.



Artículo 7º: ESTABLÉCESE el período de inscripción del presente concurso desde el día martes 16 de junio hasta el lunes 22 junio, inclusive, hasta las 13:00 horas en la oficina de RR.HH.-

Artículo 8º: DISPÓNESE la publicación del presente llamado en los medios oficiales de la Municipalidad y en los lugares habituales de difusión administrativa. -

Artículo 9º: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. -

Artículo 10º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Villa del Totoral, 10 de Junio de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal



Artículo 7º: ESTABLECER el periodo de inscripción del presente concurso desde el
día martes 16 de junio hasta el lunes 22 junio, inclusive, hasta las 13:00 horas en la oficina
de RR.HH. -

Artículo 8º: DISPONER la publicación del presente llamado en los medios oficiales
de la Municipalidad y en los lugares habituales de difusión administrativa. -

Artículo 9º: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. -

Artículo 10º: CONTINUAR publicarse, de acuerdo al Reglamento Municipal y archivers. -

Villa del Totoral, 10 de junio de 2025. -

Prof. CECILIA NOEMI GARAY
Intendente Municipal

ALF. SIMÓN ZOLBANO
Secretario de Gobierno

OTYETINIS JAH



ANEXO I –Decreto 129/2026 - BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

La evaluación se realizará conforme la matriz de puntaje aprobada por el presente Decreto, garantizando criterios objetivos de valoración y la confección del correspondiente orden de mérito.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO
Municipalidad de VILLA DEL TOTORAL

Modalidad: Concurso Cerrado Interno

Cargos:

- Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales – Categoría 2 - Diez (10) cargos
- Agrupamiento Administrativo – Categoría 3 – Dos (2) cargos

Sistema de Evaluación: Antecedentes (60 puntos) – Entrevista (40 puntos)

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (Máximo 60 puntos)

Concepto	Puntaje Máximo
Antigüedad en la Municipalidad	25 puntos
Experiencia en tareas vinculadas al cargo	15 puntos
Capacitación / cursos relacionados	10 puntos
Nivel educativo	10 puntos (Primario: 2 puntos; Secundario: 4 puntos; Terciario: 6 puntos, y Universitario: 10 puntos)
TOTAL	60 puntos

Criterios orientativos

Antigüedad	Puntaje
5 a 7 años	10
8 a 10 años	15
11 a 15 años	20
Más de 15 años	25

Capacitación

Formación	Puntaje
Cursos breves	hasta 4



ANEXO I - Decreto 159.2023 - BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

La evaluación se realizará conforme la matriz de puntaje aprobada por el presente
Decreto, garantizando criterios objetivos de valoración y la aplicación del correspondiente orden
de mérito.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO
Municipalidad de VILLA DEL TOTORAL

Modalidad: Concurso Cerrado Interno

Cargos:

- Agrupamiento Maestros: Mantenimiento y Seguridad (Generales - Categoría 2 - Diez
(10) cargos
- Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 (Tres) cargos

Sistema de Evaluación: Antecedentes (60 puntos) - Entrevista (40 puntos)

LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (60 puntos)

Concepto	Puntaje Máximo
Antigüedad en la Municipalidad	25 puntos
Experiencia en tareas vinculadas al cargo	15 puntos
Capacitación / cursos relacionados	10 puntos
Nivel educativo	10 puntos (Primario: 3 puntos; Secundario: 4 puntos; Terciario: 6 puntos; y (sin estudiar: 10 puntos)
TOTAL	60 puntos

Criterios orientativos

Antigüedad	Puntaje
3 a 7 años	10
8 a 10 años	15
11 a 15 años	20
Más de 15 años	25

Capacitación	Puntaje
Formación	
Cursos breves	Hasta 4



Formación	Puntaje
Cursos técnicos o administrativos	hasta 7
Capacitación específica para el cargo	hasta 10

En el ítem "Capacitación/Formación", computará la más alta de las capacitaciones que el agente del caso tenga, de manera tal que el máximo puntaje por este ítem sea de Diez (10) puntos, no pudiendo acumularse, a los fines del cómputo, los cursos breves con los cursos técnicos y administrativos y/o la capacitación específica para el cargo.

2. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 40 puntos)

Aspecto Evaluado	Puntaje Máximo
Conocimiento de las tareas del cargo	15
Experiencia práctica	10
Actitud, responsabilidad y predisposición	15
TOTAL	40 puntos

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL

Postulante: _____
Cargo: _____

Evaluación	Puntaje
Antecedentes	____ / 60
Entrevista	____ / 40
TOTAL	____ / 100

Observaciones del jurado:

Firma de los miembros del jurado:

4. ORDEN DE MÉRITO FINAL

Orden	Apellido y Nombre	Puntaje
1		
2		
3		



Formación
Cursos técnicos o administrativos hasta 7
Capacitación específica para el cargo hasta 10

Puntaje

En el ítem "Capacitación Técnica", computará la más alta de las capacitaciones que el agente del caso tenga, de manera tal que el máximo puntaje por este ítem sea de Diez (10) puntos, no pudiendo acumularse, a los fines del cómputo, los cursos previos con los cursos técnicos y administrativos y/o la capacitación específica para el cargo.

2. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 40 puntos)

Aspecto Evaluado	Puntaje Máximo
Conocimiento de las tareas del cargo	15
Experiencia práctica	10
Actitud, responsabilidad y predisposición	15
TOTAL	40 puntos

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN FINAL

Postulante	
Cargo	
Evaluación Puntaje	
Antecedentes	/ 60
Entrevista	/ 40
TOTAL	/ 100

Observaciones del jurado:

Firma de los miembros del jurado:

4. ORDEN DE MÉRITO FINAL

Orden Apellido y Nombre Puntaje	
1	
2	
3	